



Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003004-2006-00829-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio 2020. Informando que atendiendo la Circular DESAJBUC20-3 remitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Bucaramanga, procedió a revisar el Portal de Depósitos Judiciales constatando que dentro del proceso de la referencia fueron prescritos 01 título, tal y como consta en el reporte impreso y que obra a -F. 09, del expediente digital. Sírvase proveer. Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y dado que el presente proceso fue de los que se encontraban en el archivo del juzgado que sufrió el siniestro de incendio acaecido el 20 de junio de 2014 en el Palacio de Justicia, en audiencia adelantada el 18 de abril de 2018 se declaró legalmente reconstruido, hallándose activo y en trámite, por lo que no era viable la prescripción de los depósitos judiciales constituidos a favor del presente proceso, efectuada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Así las cosas y siguiendo los lineamientos contenidos en la Circular DESAJBUC20-3 del 13 de enero de 2020 emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, se ordenará la activación de los depósitos judiciales prescritos.

Por lo brevemente expuesto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la activación de los Depósitos Judiciales prescritos el 23 de Diciembre de 2019, en virtud de la ley 1743 de 2014 y los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DEL TÍTULO	VALOR
460010000361460	\$ 22.962,00

SEGUNDO: REMITIR el presente proveído en original a la Oficina Judicial -Depósitos Judiciales-, con el fin de que se consolide la información y sea remitida a la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo del nivel central, adjuntado copia del reporte extraído del Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario. Por Secretaría, líbrese y trámitese la comunicación respectiva.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

Firmado Por:

**JANETH QUIÑÓNEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL
BUCARAMANGA**

Este documento fue
electrónica y cuenta con
conforme a lo dispuesto
decreto reglamentario

Código de verificación:

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0055 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 09 de julio de 2020
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

QUINTERO

MUNICIPAL

generado con firma
plena validez jurídica,
en la Ley 527/99 y el
2364/12

c67e24b725ac63f0f5c86968ef28f003fa9659fa2b476b05408f15dd9ffc8203

Documento generado en 08/07/2020 07:28:59 AM